(19) OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(11) Número de publicación: **2 597 860**

(21) Número de solicitud: 201531088

(51) Int. Cl.:

A61G 7/10 (2006.01)
B66C 1/12 (2006.01)

(12) INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA R1

(22) Fecha de presentación:

23.07.2015

(43) Fecha de publicación de la solicitud:

23.01.2017

(88) Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:
02.06.2017

(71) Solicitantes:

INDUSTRIAS PONSA, S.A. (100.0%)
SALLENT, 64-72, POL. IND. "ELS DOLORS"
08243 MANRESA (Barcelona) ES

(72) Inventor/es:

PONSA BOSCH, Juan

(74) Agente/Representante:

ISERN JARA, Jorge

(54) Título: **CINTA DE SUJECIÓN PREVISTA PARA EL LEVANTAMIENTO DE UNA CARGA Y UN ALZADOR DE PERSONAS**

(57) Resumen:
Cinta de sujeción (1) para soportar cargas de peso, que comprende dos capas que son tejidas entre sí, una capa primaria (2) y una capa secundaria (3), estando cada una de las capas constituidas por hilos de urdimbre e hilos de trama, donde existen tramos de capa secundaria (3) que están unidos a la capa primaria (2) y una pluralidad de tramos sueltos que están intercalados con los tramos unidos (30). Los hilos de trama de los tramos sueltos (31) de la capa secundaria tienen un color distinto con respecto a los hilos de trama de los tramos unidos a la capa primaria (2). Un alzador de personas comprende una región de apoyo prevista para soportar un usuario, estando la región de apoyo provista en lados opuestos de eslingas de sujeción que están formadas a partir de cintas de sujeción anteriores.

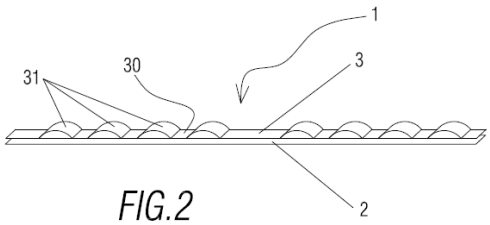

FIG.2

ES 2 597 860 R1

OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(21) N.º solicitud: 201531088

(22) Fecha de presentación de la solicitud: 23.07.2015

(32) Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

(51) **Int. Cl. :** ***A61G7/10*** (2006.01)
B66C1/12 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	(56) Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
Y	EP 1031339 A2 (GUILFOYLE PAULINE) 30/08/2000, figura 3, reivindicaciones 1-3; reivindicaciones 6-8; columna 3, líneas 10 - 30; líneas 47 - 57;	1-5
Y	CA 2146592 A1 (DISCOUNT HIGH LTD) 08/10/1996, Página 4, líneas 4 - 10; página 5, líneas 1 - 12; figuras 1 - 2.	1-5

Categoría de los documentos citados
X: de particular relevancia
Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
A: refleja el estado de la técnica
O: referido a divulgación no escrita
P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado
☒ para todas las reivindicaciones ☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe	Examinador	Página
23.05.2017	C. Espejo Rodriguez	1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61G, B66C

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 23.05.2017

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	1-5	**SI**
	Reivindicaciones		**NO**
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones		**SI**
	Reivindicaciones	1-5	**NO**

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	EP 1031339 A2 (GUILFOYLE PAULINE)	30.08.2000
D02	CA 2146592 A1 (DISCOUNT HIGH LTD)	08.10.1996

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El objeto técnico de la invención es una cinta de sujeción para levantamiento de personas así como un elemento alzador de la carga.

El documento D01 se considera el más próximo al objeto de la invención y divulga una cinta de sujeción (15) prevista para el levantamiento de personas que comprende 2 capas tejidas (capa primaria y capa secundaria) confeccionadas a partir de una misma cincha, donde existen tramos de capa secundaria que están cosidos a la capa primaria (19) y una pluralidad de tramos sueltos (20A, 20B, 20C, 20D) fijados cada uno en sus extremos opuestos, y provistos de unas ranuras tipo ojal coincidentes en ambas capas. Los tramos sueltos coincidentes de la capa primaria y secundaria están intercalados con los tramos unidos de ambas capas, encontrándose los tramos sueltos marcados de distintos color para facilitar su manejo; no solo entre ellos sino también para diferenciarlos del color de los tramos cosidos (19). El documento divulga además un alzador de personas con regiones de apoyo (14 y 16) para soportar al usuario, estando las regiones de apoyo provistas en lados opuestos de eslingas/cintas de sujeción (15), unidas por cosido a dichas regiones de apoyo, y previstas para acoplarse a una estructura de apoyo.

La diferencia entre lo divulgado en D01 y el objeto de la invención es que no divulga que las capas tejidas sean de hilos de urdimbre e hilos de trama, ni que tengan una base de polipropileno. Estas características reivindicadas en la reivindicación independiente 1 y dependiente 3 se entienden como una de las varias posibilidades evidentes que un experto en la materia seleccionaría según las circunstancias, sin el ejercicio de actividad inventiva, para resolver el problema planteado, por lo que el objeto de la invención de la reivindicación 1 y 3 es nueva pero no tiene actividad inventiva según los Artículos 6.1 y 8.1 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo de Patentes. D01 tampoco divulga que los hilos de trama de distinto color formen secuencias de una secuencia de tramos sueltos, en el que se aplican hilos de trama de distinto color para cada uno de los tramos sueltos. La característica del modo de diferenciar tanto los tramos sueltos de capa primaria y secundaria como los tramos cosidos divulgada en D01, proporciona las mismas ventajas que la presente solicitud. El experto en la materia podría por tanto considerar como opción normal de diseño incluir esta característica para resolver el problema planteado por lo que el objeto de la invención de la reivindicación dependiente 2 es nueva pero no tiene actividad inventiva según los Artículos 6.1 y 8.1 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo de Patentes. La reivindicación 4 reivindica que la distancia existente entre secuencias sea mayor que la distancia existente entre tramos sueltos. Esta característica no se encuentra divulgada en D01 pero se entiende como una opción normal de diseño por lo que el objeto de la invención de la reivindicación dependiente 4 es nueva pero no tiene actividad inventiva según los Artículos 6.1 y 8.1 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo de Patentes. Finalmente el adaptar la cinta de sujeción reivindicada a un alzador tal y como reivindica la reivindicación independiente 5 es una técnica muy conocida y por lo tanto obvia para el experto en la materia, por ello el objeto de la invención de la reivindicación dependiente 5 es nueva pero no tiene actividad inventiva según los Artículos 6.1 y 8.1 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo de Patentes.

D02 divulga una cinta (10) para elevar las extremidades de un paciente, que consta de dos capas tejidas (primaria y secundaria) de un material flexible y duro tipo nylon, donde existen tramos de capa secundaria que están unidos a la capa primaria (28) y una pluralidad de tramos sueltos (26) fijados por cada uno de sus extremos opuestos a la capa secundaria y que están intercalados con los tramos unidos (28), y donde la distancia existente entre secuencias de tramos unidos/sueltos es mayor que la distancia que existe entre tramos sueltos (fig. 1). La diferencia entre lo divulgado en D02 y el objeto de la invención es que D02 no divulga que las capas tejidas sean de hilos de urdimbre e hilos de trama y estén recubiertos de propileno, ni que sean de distintos colores para su diferenciación, ni que esta cinta se aplique a un alzador de personas. Sin embargo estas diferencias o son mejas ejecuciones particulares obvias o técnicas sobradamente conocidas por el experto en la materia para resolver el mismo problema técnico. Por tanto el objeto de la invención de las reivindicaciones 1 a 5 es nuevo pero no tiene actividad inventiva según los Artículos 6.1 y 8.1 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo de Patentes.